



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

El Alto, 21 de febrero de 2022.
Cite: CEASS/DIR/NOT-EXT 226/2022

Señores
EMPRESAS FARMACEUTICAS EXTRANJERAS
Presente. -

Ref.: INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN - OFERTA

De mi consideración:

En el marco del Decreto Supremo N° 27943 de 20 de diciembre de 2004 y el Reglamento Especifico de Importaciones de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS, aprobado mediante Resolución Administrativa CEASS-RA N°61/2015 de 11 de agosto de 2015, invitamos a ustedes a presentar cotización/oferta para la provisión de medicamentos en base a las especificaciones técnicas que se adjuntan a la presente, debiendo consignar los siguientes datos:

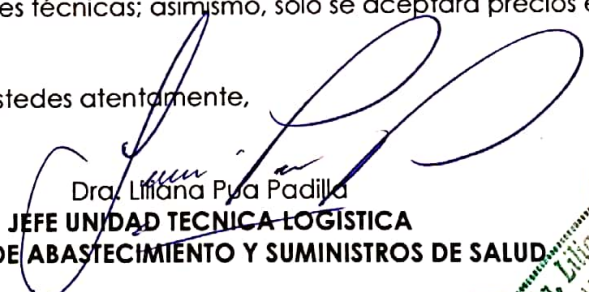
- Número de NIT para empresas establecidas en Bolivia o documento análogo en caso de Empresas extranjeras.
- Nombre del Representante legal
- Domicilio legal para la notificación
- Correo Electrónico de notificación
- Teléfonos de contacto
- **Deberá establecerse en la cotización – oferta, la aceptación a cada uno de los puntos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas.**

La cotización-oferta presentada, estará sujeta a evaluación respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo de entrega, cantidad disponible-ofertada, vida útil del producto, precio y condiciones de entrega, respecto a otros posibles proveedores.

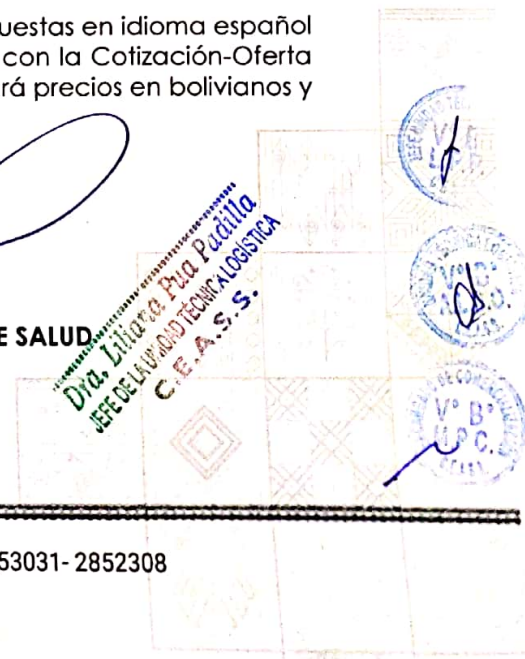
La cotización-oferta deberá ser remitida al correo electrónico: ceassbolivia021@gmail.com; hasta el día jueves 25 de febrero de 2022; asimismo, aclarar que las ofertas presentadas fuera del plazo establecido no serán tomadas en cuenta, tampoco aquellas empresas que incumplieron contratos con la CEASS.

Por otra parte, las empresas extranjeras deben presentar sus propuestas en idioma español y el precio debe incluir todos los gastos necesarios para cumplir con la Cotización-Oferta conforme las especificaciones técnicas; asimismo, solo se aceptará precios en bolivianos y dólares americanos.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,


Dra. Liliana Pua Padilla
JEFE UNIDAD TECNICA LOGÍSTICA
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD

LPP/mpc
cc.: Arch. Comercialización



El Alto, 21 de febrero de 2022

Cite: CEASS/UTL/ 001/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS

Nº	Código LINAME	Medicamento	Forma Farmacéutica	Concentración	Cantidad Requerida	Precio Referencial LINAME	TOTAL Bs.
1	J0504	Aciclovir	Comprimido	400 mg	5.170	1,4	7.238,00
2	D0603	Aciclovir	crema dermica	5%	430	16,8	7.224,00
3	A1102	Ácido Ascórbico (Vitamina C)	Inyectable	500 mg/ml (2 ml)	8.000	3,2	25.600,00
4	D0603	Ácido nalidixico	Suspensión	250 mg/5 ml	160	29,16	4.665,60
5	B0501	Agua destilada	Inyectable	5 ml	2.406	1,05	2.526,30
6	D0801	Alcohol etílico (Etanol)	Solución 1 l	70% a 95%	2.023	22,68	45.881,64
7	J0106	Amoxicilina	Comprimido	500 mg	190.500	0,58	110.490,00
8	J0105	Amoxicilina	Comprimido	1 g	88.000	1,22	107.360,00
9	J0157	Amoxicilina	Suspension	500 mg/5 ml	9.280	12,72	118.041,60
10	J0110	Amoxicilina + inhibidor betalactamasa	Suspensión	250 mg + Según disponibilidad	50	56,36	2.818,00
11	D0102	Bacitracina + Neomicina sulfato	Crema o Pomada	500 UI + 5 mg/g	1.150	6,9	7.935,00
12	J0116	Bencilpenicilina benzatinica	Inyectable	2.400.000 UI	5.380	11,22	60.363,60
13	J0115	Bencilpenicilina benzafinica	Inyectable	1.200.000 UI	8.220	6,27	51.539,40
14	B0504	Bicarbonato de sodio	Inyectable	0.08 - 8%	1.680	7,12	11.961,60
15	A0602	Bisacodilo	Comprimido	5mg	19.400	0,8	15.520,00
16	J0127	Ciprofloxacina	Comprimido	500 mg	56.750	1,11	62.992,50
17	R0602	Clorfenamina (Clorfeniramina)	Jarabe	2 mg/5 ml	1.395	8,96	12.499,20
18	S0105	Cloranfenicol	Solución oftálmica	0,5%	2.300		-
19	G0103	Clotrimazol	Crema vaginal	1%	8.300		-
20	G0102	Clotrimazol	Óvulo	100 mg	90.750	1,57	142.477,50
21	A1107	Complejo B (B1 + B6 + B12)	Inyectable	Según concentración estándar	30.575	3,1	94.782,50

22	A1106	Complejo B (B1 + B6 + B12)	Comprimido	Según concentración estándar	150.000	0,22	33.000,00
23		Condón Masculino Sobre estéril Pieza			8.000	1	8.000,00
24	J0140	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima)	Comprimido	400 mg + 80 mg	20.500	0,42	8.610,00
25	J0137	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima)	Comprimido	800 mg + 160 mg	30.530	0,75	22.897,50
26	J0138	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima)	Suspensión	200 mg + 40 mg/5 ml (100 ml)	8.320	9,18	76.377,60
27	H0204	Dexametasona	Inyectable	4 mg/ml (1 ml)	7.750	2,05	15.887,50
28	S0109	Dexametasona	Sol. Oftálmica	500 UI + 5 mg/g	15	17,22	258,30
29	S0110	Dexametasona	Pomada o ungüento oftálmico	0.1%	20	37,81	756,20
30	R0503	Dextrometorfano	jarabe	10mg/5ml	4.150	9,59	39.798,50
31	M0103	Diclofenaco Sódico	Inyectable	75 mg (3 ml)	33.250	1,45	48.212,50
32	M0102	Diclofenaco Sódico	Comprimido	50 mg	14.500	0,18	2.610,00
33	M0101	Diclofenaco Sódico	Pomada o Gel 20g	1% (20g)	22.250	11,02	245.195,00
34	J0141	Dicloxacilina	capsula	500 mg	2.800	1,24	3.472,00
35	A0306	Damperidona	Comprimido	10 mg	12.600	0,5	6.300,00
36	C0901	Enalapril maleato	Comprimido ranurado	10 mg	153.000	0,24	36.720,00
37	J0146	Eritromicina	suspension	250 mg/5ml	10.100	13,8	139.380,00
38	A0606	Glicerol (Glicerina)	Supositorio	1 g a 1,80 g (infantil)	300	2,01	603,00
39	A0605	Glicerol (Glicerina)	Supositorio	2 g a 4 g (adulto)	3.500	2,09	7.315,00
40	S0116	Gentamicina	Solución oftálmica 5ml	0.3%	6.365	44,59	283.815,35
41	M0105	Ibuprofeno	Comprimido	400 mg	98.500	0,31	30.535,00
42	M0104	Ibuprofeno	Suspension (100ml)	100 mg/5 ml	25.990	9,77	253.922,30
43	G0319	Levonorgestrel	implante subdermico	150 mg	20.000	121,57	2.431.400,00
44	N0112	Lidocaína clorhidrato sin conservante	Inyectable	0.02	1.041	10,67	11.107,47
45	C0902	Losartán	Comprimido	50 mg	9.300	0,67	6.231,00
46	P0205	Mebendazol	Comprimido	500 mg	11.850	2,2	26.070,00

47	N0205	Metamizol (Dipirona)	Inyectable	1 g	14.645	1,82	26.653,90
48	G0104	Metronidazol	Óvulo	500mg	18.300	1,83	33.489,00
49	N0511	Midazolam	Inyectable	15 mg/3ml	8.000	20,5	164.000,00
50	A1110	Multivitaminas	Jarabe	Según concentración estándar (100 ml)	5.910	20,45	120.859,50
51	D0104	Nistatina	Crema o Pomada	100.000 UI/g	460	10,23	4.705,80
52	G0105	Nistatina	Ovulo	100.000 UI 3.500		1,34	4.690,00
53	A0202	Omeprazol	Cápsula	20 mg	125.800	0,57	71.706,00
54	N0208	Paracetamol (Acetaminofeno)	Comprimido	500 mg	28.900	0,21	6.069,00
55	N0210	Paracetamol (Acetaminofeno)	Gotas	100 mg/ml (15 ml)	7.380	5,73	42.287,40
56	N0209	Paracetamol (Acetaminofeno)	Jarabe	120 mg/5 ml o 125 mg/5 ml	10.670	7,85	83.759,50
57	R0306	Salbutamol	Aerosol	0.1mg/inhalacion	154	20,93	3.223,22
58	D0107	Violeta de genciana	Solucion	1%	520	2,66	1.383,20
59	A1206	Zinc (como sulfato)	Comprimido	20 mg	9.650	0,73	7.044,50
TOTALES							5.200.261,68

CONDICIONES TECNICAS PARA EMPRESAS EXTRANJERAS
I. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
1. CALIDAD

El proveedor deberá remitir un estándar analítico con su respectivo certificado de análisis para ser evaluado por la entidad competente, Laboratorio de Control de Calidad y Toxicología – CONCAMYT – Bolivia.

En el caso de la no conformidad del Producto Farmacéutico- Medicamento, el proveedor podrá solicitar en la primera instancia la validación del método analítico o enviar muestra a un Laboratorio de Referencia de igual jerarquía que el CONCAMYT.

2. MUESTRAS DEL PRODUCTO FARMACEUTICO

En caso de medicamentos el proveedor deberá entregar unidades de los productos farmacéuticos de acuerdo a la forma farmacéutica y concentración, previa coordinación con la Unidad Técnica Logística de la CEASS de acuerdo a cantidades adjudicadas para su respectivo control de calidad en CONCAMYT y AGEMED. En el caso de los dispositivos médicos la calidad deberá ser demostrada en la Ficha Técnica y Control de Calidad del Productos Farmacéuticos.

3. DOCUMENTACIÓN PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS- MEDICAMENTOS DE MUESTREO (si corresponde)


- La factura comercial (los Productos Farmacéuticos-Medicamentos de muestreo deben tener un valor nominal mínimo y estar por separado de la factura del ítem adjudicado).
- Lista de empaque
- Documento de transporte (si corresponde)

4. VIDA ÚTIL

- a. Los Productos Farmacéuticos-Medicamentos no podrán tener al día de su recepción, una vida útil inferior a 24 meses.
- b. En caso de que el Producto Farmacéutico-Medicamento tenga una vida útil inferior a 24 meses, el proveedor deberá presentar una Carta de compromiso de Cambio de Productos Farmacéuticos próximos a vencerse con las siguientes condiciones:
 - o El cambio se efectuará por el 100% del total de los saldos del lote próximos a vencerse
 - o Se deberá notificar cualquier cambio con 4(cuatro meses) de antelación por parte de la entidad convocante.
- c. El cambio deberá ser realizado previa coordinación del lugar de entrega.
- d. Los Productos Farmacéuticos-Medicamentos que por su naturaleza química tengan plazo de expiración menor o igual a 12 meses, se entregarán con fecha de expiración máxima en lotes parciales o de acuerdo a entrega coordinada. Las entregas de cada lote se efectuarán de acuerdo a los requerimientos de la entidad convocante.
- e. En caso de que el proveedor hubiera presentado una carta de compromiso de cambio de saldos existentes, el tiempo máximo para la reposición de estos Productos Farmacéuticos será de treinta (30) días calendario, a partir de la recepción de la notificación.

5. INTEGRIDAD, ENVASES, EMPAQUES, EMBALAJES Y PROSPECTOS

Las artes y diseños de los productos farmacéuticos deberán ser aprobadas por la CEASS antes de su producción mediante correo electrónico regencia.farmacia.ceass@gmail.com

- a. El proveedor adjudicado debe garantizar que los Productos Farmacéuticos-Medicamentos entregados mantendrán su integridad durante todo el tiempo de vigencia, siempre que el producto sea manipulado y almacenado bajo las Condiciones establecidas por la OMS y regulación farmacéutica.
- b. Los envases, empaques, embalajes y prospectos deberán ser presentados en idioma castellano y resistir las condiciones climáticas, manipuleo, almacenamiento y traslados en condiciones normales, teniendo en cuenta su fragilidad, debiendo cada envase, empaque o embalaje, señalar las características específicas de resistencia, manipuleo, inclusión de señalizaciones que refiera lo "frágil" del Productos Farmacéuticos-Medicamentos, sentido de almacenamiento, número de cajas a apilar, etc.
- c. Los envases, empaques, embalajes y prospectos deberán llevar el nombre comercial (si lo tiene), nombre genérico, forma farmacéutica, concentración, número de lote, fecha de



vencimiento, nombre o logotipo del fabricante y las unidades de Productos Farmacéuticos-Medicamentos, contenido en el mismo. **El idioma aceptado es el castellano.** (Según normativa vigente de la AGEMED, Ministerio de Salud y Deportes).

- d. No se aceptarán embalajes que contengan diferentes productos o diferentes ítems del mismo Producto Farmacéutico- Medicamento.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con una experiencia en la venta de productos similares durante los últimos dos (2) años y que sean verificables a través de Certificados de Cumplimiento de Contrato, Facturas, Actas de Recepción, Contratos u otro Documento que acredite su experiencia.

2. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los ítems será en un plazo máximo de hasta (45) días calendario, mismo que podrá ser a provisión, computables a partir de:

- La fecha de emisión de la carta de crédito por parte de la CEASS, cuando corresponda.
- El día siguiente hábil de la suscripción del contrato, cuando corresponda.

El computo de plazo de entrega señalado en los incisos anteriores, está sujeto a la forma de pago que seleccione el proponente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las presentes Especificaciones Técnicas.

El proponente deberá velar por que los medios de transporte a ser utilizados para los productos farmacéuticos, cumplan con los requisitos mínimos de conservación (en condiciones normales o con cadena de frío) si corresponde.

3. LUGAR DE CARGA Y DESTINO FINAL

- El lugar de carga será establecido por el proveedor el cual será comunicado a la CEASS.
- El lugar de destino final será en la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, La Paz - Bolivia, Aduana Interior La Paz - Bolivia, u otro establecido en el territorio boliviano, previa coordinación entre partes.
- En el caso de transporte marítimo, la entrega deberá efectuarse en Aduana Interior La Paz - Bolivia

4. FORMA DE ENTREGA

- La entrega será realizada en los siguientes términos de Comercio o Incoterm 2020, multimodal (aéreo, marítimo y terrestre)
 - CIP Administración Aduana Interior o Aduana Aeropuerto El Alto, La Paz - Bolivia u otro establecido en el territorio boliviano, previa coordinación entre partes.
- El proponente deberá velar que los medios de transporte a ser utilizados cumplan con los requisitos mínimos especificados para el transporte de los Productos Farmacéuticos.
- Todos los costos de transporte fuera de Bolivia deberán ser cubiertos por el proveedor hasta su entrega final.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los productos farmacéuticos solicitados serán adjudicados por ITEM.

6. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación será formalizado mediante contrato.

7. FORMA DE PAGO

Las posibles monedas de pago son: dólares estadounidenses o bolivianos.

8.1 PAGO CON CARTA DE CRÉDITO

- Para la emisión de Carta de Crédito el proveedor deberá reemitir los siguientes datos para el pago en su cotización, oferta o propuesta:
 - Nombre de su banco.
 - Código BIC-SWIFT de su banco.
 - Nombre de la cuenta bancaria.
 - Numero de la cuenta bancaria.
 - Moneda de la cuenta bancaria.
 - Dirección del beneficiario.
 - Dirección del banco avisador.
- Toda modificación a la cantidad y precio deberá ser acordado entre las partes y expresado en un contrato modificatorio, no pudiendo aplicarse de forma retroactiva, ni incrementarse el precio unitario de los productos farmacéuticos.
- Para el **desembolso del 60%** de la Carta de Crédito el proveedor a través de su Banco Avisador deberá presentar los siguientes documentos:
 - Factura Comercial (3 Originales)
 - Documentos de transporte con flete pagado: House Air Waybill (HAWB) ó Air Way Bill (AWB) (1 Original y 2 Copias)
 - Certificado o Póliza de Seguro: con cobertura de Riesgo Total desde fabrica hasta lugar de destino. Sobre el 110% del valor de la mercancía (1 Original y 2 copias).
 - Lista de empaque (Paking list) (3 Originales)
 - Certificado de Autorización de comercialización (3 Originales)
 - Certificado de análisis (3 Originales)
 - Certificado de control y calidad (3 Originales)
 - Otros documentos que la unidad solicitante considere necesarios.
- Para el **desembolso del 40%** de la Carta de Crédito el proveedor a través de su Banco Avisador deberá presentar los siguientes documentos:
 - Acta de Recepción (Detallada con los datos de la Factura Comercial, 1 Copia firmada por la comisión de recepción de la CEASS)

8.2 PAGO CON TRANSFERENCIA BANCARIA

- Mediante Transferencia Bancaria el proveedor deberá reemitir los siguientes datos para el pago en su cotización, oferta o propuesta:
 - Nombre de su banco.

- Código BIC-SWIFT de su banco.
 - Nombre de la cuenta bancaria.
 - Numero de la cuenta bancaria.
 - Moneda de la cuenta bancaria.
 - Dirección del beneficiario.
 - Dirección del banco avisador.
- Toda modificación a la cantidad y precio deberá ser acordado entre las partes y expresado en un contrato modificatorio, no pudiendo aplicarse de forma retroactiva, ni incrementarse el precio unitario de los productos farmacéuticos.
 - El desembolso será por el 100% ya sea por ítem o la totalidad de entrega (esto deberá ser determinado por la Unidad Solicitante en base al análisis de las ofertas) para la cual la Comisión de Recepción deberá presentar a la Autoridad competente los siguientes documentos:
 - Informe de Conformidad (mediante la cual se debe solicitar el pago si corresponde)
 - Acta de Recepción (Detallada)
 - Factura Comercial (3 Originales)
 - Documentos de transporte con flete pagado: House Air Waybill (HAWB) ó Air Way Bill (AWB) (1 Original y 2 Copias)
 - Certificado o Póliza de Seguro: con cobertura de Riesgo Total desde fabrica hasta lugar de destino. Sobre el 110% del valor de la mercancía (1 Original y 2 copias).
 - Lista de empaque (Paking list) (3 Originales)
 - Certificado de Autorización de comercialización (3 Originales)
 - Certificado de análisis (3 Originales)
 - Certificado de control y calidad (3 Originales)
 - Otros documentos que la unidad solicitante considere necesarios.

Para **Carta de Crédito** o **Transferencia Bancaria** el proponente previo embarque de los productos farmacéuticos debe enviar de forma digital la documentación a la unidad solicitante para trámite correspondiente a los siguientes correos electrónicos:

- centralabastecimiento90@gmail.com
- bolivia.ceass.aduana@gmail.com
- regencia.farmacia.ceass@gmail.com
- juvillca@minsalud.gob.bo

La Unidad Solicitante podrá solicitar el envío de los documentos solicitados anteriormente vía Courier por el proveedor, cuando considere necesario.

8. MOROSIDAD Y PENALIDADES

El proveedor deberá pagar una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 1% del monto de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos entregados con retraso, hasta llegar a un



máximo del 20% del monto total del contrato, posteriormente se procederá a la resolución del contrato. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

9. IDIOMA

Todas las artes (acondicionamiento primario, secundario, terciario y prospecto) de los productos farmacéuticos disponibles en Stock o que fabrique el proveedor, estarán en idioma castellano.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO

a.- DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS

- Control de Calidad.
- Formula cualitativa y cuantitativa (si corresponde)
- Lista de empaque (Detalle de productos farmacéuticos por lote)
- Factura comercial.
- Certificado Producto Farmacéutico (si corresponde)
- Metodología analítica, de no ser USP enviar validación del método en fotocopia simple (si corresponde)
- Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en fotocopia simple (si corresponde)
- Certificado de autorización de comercialización.
- Documento de transporte multimodal

b.- MEDICAMENTOS CONTROLADOS (ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS) PARA PERMISO DE LICENCIA PREVIA si corresponde.

- Factura proforma
- Certificado de producto farmacéutico
- Formula cualitativa- cuantitativa

c.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS si corresponde.

- Información general de la licencia del fabricante
- Certificado de sistema de calidad o BPM (apostillado)
- Certificado de libre venta (apostillado)
- Especificación técnica del dispositivo médico (información técnica)
- Control de calidad (certificado de análisis traducido al español)
- Etiquetas rótulos y estuches (enviar una muestra de envase primario secundario y prospecto en idioma español).
- Método de desecho del dispositivo medico
- Buenas prácticas de fabricación
- Manual de manejo (uso instalación y presentación comercial)

Todos los documentos solicitados anteriormente deberán ser enviados por el proveedor 3 días hábiles antes del envío de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos.

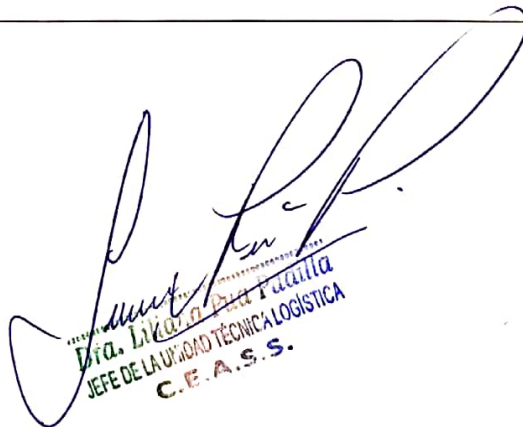
Para la Lista de empaque se podrá recibir hasta 72 horas posteriores al envío de los Productos Farmacéuticos- Medicamentos.

11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

La validez de la propuesta o Cotización presentada por el proponente, deberá ser mayor o igual a 30 días calendario.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que serán utilizados para ejecutar el presente proceso de contratación, en lo que refiere a la recomendación de adjudicación, serán la oportunidad, calidad y precio más bajo.



Dña. Lidia Patricia
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA LOGÍSTICA
C.E.A.S.S.

